



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 05 de Marzo de 2026

DECLARACIÓN Nº 03

VISTO:

La Conmemoración del “Día del Niño Correntino”, que se celebra el día 9 de marzo de cada año, en homenaje a Pedro Ríos, conocido históricamente como “El Tamborcito de Tacuarí”, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha fecha fue instituida en el año 2011 con el objetivo de reivindicar la memoria histórica provincial y destacar el valor, la identidad y el sentido de pertenencia del pueblo correntino.

Que, la figura de Pedro Ríos constituye un símbolo del compromiso y la participación de la juventud en los acontecimientos fundacionales de nuestra historia nacional.

Que, la actividad a desarrollarse el día 9 de marzo a las 15:00 horas en la Biblioteca del Palacio Legislativo Provincial, contará con la participación del joven recitador y bailarín Manuel Nicolás Maidana, quien relatará los hechos históricos vinculados a Pedro Ríos ante alumnos del Colegio Informático San Juan de Vera de la ciudad de Corrientes.

Que, resulta de suma importancia fomentar espacios culturales y educativos que promuevan la identidad local, el conocimiento histórico y la transmisión de valores a las nuevas generaciones.

Que, es función de este Honorable Concejo Deliberante (HCD), acompañar y Declarar de Interés aquellas actividades culturales que fortalezcan el patrimonio histórico y cultural de nuestra Ciudad.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 05 de Marzo de 2026

DECLARACIÓN N° 03

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Día del Niño Correntino”

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la actividad conmemorativa del “Día del Niño Correntino” a realizarse el día 9 de marzo a las 15:00 horas en la Biblioteca del Palacio Legislativo Provincial.

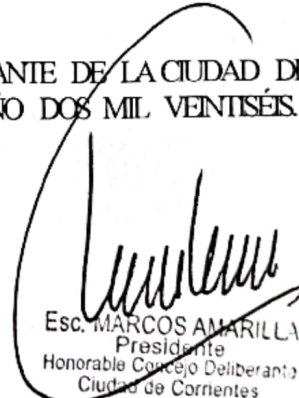
ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B.PP

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VENTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes